

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

*ORDEN de 2 de diciembre de 2020 por la que se conceden los premios de educación secundaria obligatoria al esfuerzo y a la superación personal correspondientes al curso 2019/20, convocados por la Orden de 27 de agosto de 2020 (Diario Oficial de Galicia de 8 de septiembre).*

Mediante la Orden de 27 de agosto de 2020 se convocan los premios de educación secundaria obligatoria al esfuerzo y a la superación personal, correspondientes al curso 2019/20 (DOG de 8 de septiembre). En el artículo 14, la citada orden establece que la persona titular de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa elevará la propuesta hecha por la comisión de selección a la persona titular de la Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional, que emitirá la correspondiente orden de adjudicación para su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, que recogerá la relación de códigos alfanuméricos de los premiados.

Vista la propuesta hecha por la comisión de selección, a propuesta del secretario general de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la orden de convocatoria,

**RESUELVO:**

Primero. Adjudicar los premios de educación secundaria obligatoria al esfuerzo y a la superación personal, correspondientes al curso 2019/20, a los alumnos y alumnas que figuran en la siguiente relación:

Código personal del/de la alumno/a	Cód. centro	Centro estudios
NFAWDKEN	36020374	IES Valadares
4QTIHFSJ	36014601	IES Álvaro Cunqueiro
K6OKQHLC	15004642	CPR Plurilingüe Santa María del Mar
AKIRE1WZ	15001136	IES Francisco Aguiar
TJ6DFEGB	36020374	IES Valadares
LGK0EJHX	32013612	IES Xesús Taboada Chivite
AT0PAISW	15004101	CPR Plurilingüe Cristo Rey
NMGK4SKS	32009131	IES Universidade Laboral
RGRB34CX	36020374	IES Valadares



Código personal del/de la alumno/a	Cód. centro	Centro estudios
SORPYGCV	36020374	IES Valadares
QKOEUYJF	15006791	IES Saturnino Montojo
DOCV9XYC	32008707	CPR Plurilingüe La Purísima
M9QL3M6Z	36014428	IES Val Miñor
KRMUHBFE	36011257	CPR Plurilingüe El Pilar
HRE4FSEB	32008707	CPR Plurilingüe La Purísima
F1OJOKSP	36020374	IES Valadares
TB2LLQXR	36006997	CPR Santo Tomás
GYM1KVVK	32005305	CPI Plurilingüe Laureano Prieto
NCNKSKS6	15026421	IES Plurilingüe Rafael Dieste
1P55SMEN	15017880	CPI Plurilingüe de Fonte-Díaz

Segundo. Cada alumno o alumna premiados recibirá 750 € que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 10.20.423A.480.1 de los presupuestos del año 2020.

Tercero. Esta orden podrá ser impugnada mediante recurso potestativo de reposición ante el conselleiro de Cultura, Educación y Universidad en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 2 de diciembre de 2020

Román Rodríguez González  
Conselleiro de Cultura, Educación y Universidad

